

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**44779** *Anuncio de la Notaría de Don Manuel Cerdá García del Moral, de Riba-roja de Turia (Valencia), sobre subasta notarial, finca 24703.*

Yo, Manuel Cerdá García del Moral, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Riba-roja de Turia,

Hago saber: Que en mi Notaría sita en Riba-roja de Turia, carretera de Villamarchante, número 115 bajo, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria de la siguiente finca hipotecada a favor de Banco Santander, S.A.:

Parcela n.º 10.1.b- Parcela de suelo urbano de uso residencial unifamiliar aislada, situada en término de Ribarroja del Turia, del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Vella 9, que tiene una superficie de quinientos siete metros cuadrados y linda: Norte, Calle 19; Sur, Hermanos Martínez Franco; Este, calle 17; y Oeste, hermanos Martínez Franco. Edificabilidad.- 0,40 m2/m2. Cuota de participación.- 0'002850.

Referencia catastral.- 2285506YJ1728N0001XQ.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Benaguasil al tomo 1548, libro 403 de Ribarroja, folio 155, finca número 24703.

Título.- El de compra formalizada en escritura pública autorizada el día 22 de diciembre de 2006 por el Notario de Valencia, Don Francisco Badia Escriche.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1.ª subasta, el día 27 de diciembre de 2013, a las doce horas, siendo el tipo base de ciento diez mil setecientos euros; de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el día 24 de enero de 2014, a las doce horas, cuyo tipo será el 75 por ciento de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta, el día 20 de febrero de 2014, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero observándose lo establecido en el artículo 670 de la L.E.C. y en su Disposición Adicional Sexta.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta, y en la 3.ª un 20 por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Riba-roja de Turia, 15 de noviembre de 2013.- El Notario.

ID: A130064969-1